



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2184** de 2017

26 JUL 2017

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento a números de circo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución No. 1617 del 12 de junio de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*Reconocimiento a números de circo*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	AREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Reconocimiento a números de circo</i>	Teatro y Circo	Weymar Quintero Guerrero	C.C. 91.346.487	Piedecuesta, Santander
		Agata Juliana Quintero Villegas	C.C. 24.338.339	Cali, Valle del Cauca
		Sandra Milena Ortiz Grandás	C.C. 52.530.754	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de julio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Reconocimiento a números de circo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo al siguiente participante:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3361	Persona Natural	José Henry Caycedo Casierro	C.C. 14.605.445	El Escape De Caycedo.	\$10.000.000	N° 30317 del 06 de enero de 2017

V

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento a números de circo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3540	Grupo Constituido	Duo Roxanne	Gustavo Adolfo Gómez Carabali	C.C. 94.517.500	El tango de Roxanne.
3494	Grupo Constituido	Tatany Willy	Luis Jonathan Hernández González	C.C. 80.896.525	Zenzero "duo acrobático".

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimiento a números de circo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30317 del 06 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Reconocimiento a números de circo";

Que mediante comunicación de fecha 14 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimiento a números de circo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimiento a números de circo" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3361	Persona Natural	José Henry Caycedo Casierra	C.C. 14.605.445	El Escape De Caycedo.	\$10.000.000	Nº 30317 del 06 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimiento a números de circo", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

